

CINTHIA MARTÍNEZ, ABOGADA ESPECIALIZADA EN DERECHO MINERO:

“El rol de la mujer en el quehacer minero-jurídico es transformador para la industria”

- Combina especialización técnica, liderazgo estratégico y aporte a la modernización de la industria minera.
- La incorporación de las mujeres en el derecho minero no debe entenderse solo como una cuestión de equidad, sino que también como un factor clave de fortalecimiento institucional y modernización del sector.



“El rol que tenemos las mujeres en el campo del derecho minero y de la industria minera en general, es transversal, estratégico y cada vez más influyentes en todas las áreas del sector, desde el ámbito operativo hasta los cargos directivos”, afirma la abogada especializada Cinthia Martínez.

posicionándonos en el primer lugar de participación femenina en la industria minera a nivel internacional.

¿Cuáles son los desafíos que enfrentan las abogadas en el contexto del derecho minero y la industria minera?

Uno de los principales desafíos que enfrentamos las abogadas en el contexto del derecho minero y, por ende, la industria minera, ha sido la limitada y fluctuante demanda de servicios jurídicos especializados en comparación con las otras áreas del derecho.

Lo anterior, atendido a que la actividad minera, especialmente en la pequeña y mediana minería, no es constante en el tiempo, ya que depende directamente de factores económicos como el precio internacional de los minerales, los ciclos de inversión y la viabilidad de los proyectos, encontrándonos con periodos de tiempo en donde las explotaciones de pertenencias mineras han sido relativamente escasas. Justamente, por la incertidumbre que dichos factores provocan en el sector para el pequeño o mediano minero, sumado a los altos costos de inversión, trayendo como consecuencia un número significativo de pertenencias mineras en estado de abandono, dificultando la sostenibilidad de una práctica profesional dedicada exclusivamente al derecho minero.

A ello se suma que la industria minera ha sido históricamente un espacio masculinizado, lo que implica desafíos adicionales para las mujeres, tales como la menor representación en cargos directivos, brechas salariales, dificultades de acceso a redes de contacto estratégicas y la necesidad constante de validar nuestras competencias en entornos predominantemente masculinos.

En Chile, si bien ha aumentado la participación femenina en el ámbito jurídico-minero, todavía persisten barreras estructurales y culturales que limitan el pleno desarrollo profesional de las abogadas en este sector. Sin perjuicio de lo anterior, la creciente incorporación de políticas de diversidad, sostenibilidad y gobernanza abre nuevos espacios donde la perspectiva jurídica y el liderazgo femenino adquieren cada vez mayor relevancia.

¿Cuáles son las proyecciones de la inclusión femenina en este ámbito?

Las proyecciones no solo apuntan a un aumento de participación femenina en derecho minero y otras áreas de la industria, sino que también a una incorporación más profunda, estructural y estratégica en la industria minera. Esto abarca desde la formación profesional, pasando por la presencia en cargos clave, hasta la contribución a la cultura organizacional de la industria.

Lo anterior, con la finalidad de alcanzar una participación femenina de un 35% al año 2050 en la industria minera en general, y en cargos directivos, de un 25% al año 2030 y del 40% al 2050, de conformidad con la Política Nacional Minera 2050 (PNM 2050); y en ambos casos, comenzar a medir la participación femenina en la pequeña y mediana minería a nivel nacional.

Actualmente, se ha observado un aumento sostenido de mujeres abogadas que se desempeñan en áreas vinculadas a la gran minería, como en asesorías corporativas, cumplimiento normativo en las empresas, además de realizar gestiones judiciales sobre concesiones mineras. Esto, ya sea para el desarrollo de actividades de exploración o explotación, mediante pedimentos o manifestaciones, con estricto apego a la normativa vigente, así como en materias medioambientales, relaciones comunitarias, y, en general, toda otra clase de conflictos de relevancia jurídica.

Este aumento sostenido de mujeres abogadas que se desempeñan en la industria minera ha sido altamente positivo, ya que su participación aporta una mirada interdisciplinaria, promoviendo estándares más elevados en materia de sostenibilidad, gobernanza y equidad.

Gracias a ello, se ha logrado, por ejemplo, procesos exitosos de reestructuración y reactivación de empresas insolventes, evitando su liquidación forzosa y posterior cierre de la organización del rubro minero, permitiendo reinserirse y proyectarse en el tiempo. Lo anterior, se ha observado, especialmente, cuando mujeres ocupan cargos de alta dirección, en particular abogadas con especialización en derecho minero, contribuyendo de esta manera, a la continuidad y fortalecimiento del sector.

No obstante, plantea la abogada Cinthia Martínez, el sector minero y por extensión el derecho minero, continúa siendo una industria bastante masculinizada, tanto en el ámbito operativo como en los puestos directivos.

Desde el punto de vista del ejercicio independiente de la profesión, sobre todo en la pequeña y mediana minería, ¿cuál es la realidad de las abogadas especializadas en esa área?

Las abogadas especializadas en derecho minero pueden participar en todas las etapas del ciclo minero y su intervención se proyecta hacia áreas de gobernanza, ética corporativa, gestión de riesgo, sostenibilidad, relaciones comunitarias, derechos humanos, entre otras.

“Las mujeres contribuimos a cambiar la cultura organizacional, promoviendo espacios más inclusivos, colaborativos y diversos”, Cinthia Martínez, abogada.



“Aportamos una visión integral y preventiva, así como en la formación académica e investigación, ya que contribuimos al desarrollo doctrinario del derecho minero”, asegura la abogada especializada Cinthia Martínez.

El derecho minero en ese ámbito aún no es una de las ramas más demandadas, en comparación con otras áreas del derecho, como familia, penal, laboral, civil, etc. Sin perjuicio de que la tendencia apunta hacia una mayor visibilización del rol femenino, impulsada por políticas de diversidad e inclusión, redes profesionales de mujeres en minería y una creciente conciencia sobre la importancia de la equidad de género en industrias estratégicas, la mujer no solo está incrementando su presencia en el derecho minero y en diversas áreas de la industria minera, sino que también está contribuyendo activamente a transformar la cultura del sector.

Ejemplo de ello es que al primer semestre del año 2025 hemos obtenido una participación femenina de un 23.1%, lo que demuestra su aumento sostenido en las últimas décadas en nuestro país